



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000374 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2016

VISTO:

La Carta Nº 05-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ; de fecha 09 de Diciembre del 2016, Informe Nº107-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 13 de Diciembre del 2016, Memorando Nº 1427-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Diciembre del 2016, Informe Nº 212-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 14 de Diciembre del 2016, Memorando Nº 1435-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Diciembre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000349-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2016, se aprobó el Expediente Técnico Reestructurado del saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES", por el monto de S/. 560,000.00 ( QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), el cual incluye IGV (18%), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 05-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 09 de Diciembre del 2016, el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza el Informe Técnico, indicando que durante el proceso de adjudicación se efectuó la compra de lo indicado en el presupuesto, quedando pendiente 02 camiones cisternas, por el monto de S/. 595,059.27 soles, y lo cual se propone la necesidad de adquirir un tractor sobre oruga que permita cumplir con los trabajos de mantenimiento, modificándose nuevamente el saldo de maquinaria, por tal motivo el Director de Transporte solicita reestructurar el presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº107-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM, de fecha 13 de Diciembre del 2016, el Ingeniero CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON, en calidad de evaluador, indica que de acuerdo al proyecto de la referencia, la Gerencia Regional de Infraestructura, precisa que la unidad ejecutora ha asistido de la adquisición de 02 camiones cisterna por un monto ascendente a S/. 595,059.27 soles, y se ha incorporado 01 tractor de orugas por un monto ascendente a S/. 560,000.00.

Que, mediante Memorando Nº 1427-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Diciembre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Modificación en fase de inversión del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES", debido a que se tiene un saldo de 02 camiones cisterna, por el monto de S/. 595,059.27, los cuales no son de prioridad adquirirlos, se propone la necesidad de adquirir 01 tractor orugas que permita cumplir con los trabajos de mantenimiento, modificándose nuevamente le saldo de maquinaria, en virtud a lo requerido d por el Director de Transporte, teniendo en cuenta que permitirá dar mantenimiento y mejorar la transitabilidad y las vías vecinales y rurales, justificándose dicho requerimiento.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000374 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **16 DIC 2016**

Que, mediante Informe Nº 212-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 14 de Diciembre del 2016, el Ingeniero CERVANDO VASQUEZ LOPEZ, en calidad de Sub Gerente de programación e Inversión, informa sobre la tercera vez el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES"**, por un monto de **S/. 10'902,367.77 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES)**, cifra equivalente al valor consignado en la segunda modificación, haciendo constar que dicha modificación en fase de inversión realizada por la OPI Regional no convalida actor irregulares que no se enmarquen en las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Memorando Nº 1435-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Diciembre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone al Área de Asuntos Legales, emitir la resolución de aprobación de Reestructuración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES"**, por un monto de **S/. 10'902,367.77 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES)**, así mismo dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 0000349-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2016.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a la Reestructuración del Expediente Técnico del saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/.10'902,367.77 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES)**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial Regional Nº 000349-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2016, la cual aprobó el Expediente Técnico Reestructurado del saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES"**, por el monto de **S/. 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, el cual incluye IGV (18%), con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reestructurado del saldo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES-REGION TUMBES"**, por el monto de **S/. 10'902,367.77 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000374 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 DIC 2016

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA  
Gerente Regional de Infraestructura  
CIP. 56929